

RESOLUCIÓN Nº 14283 DE 18 DIC 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa, tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira – Caldas.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del
17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fecha 16 de Diciembre de 2014, el Doctor **JUAN CARLOS SANCHEZ RAVE** – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas, solicita un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y de labores durante los días 06, 07, 08 y 09 de Enero de 2015, en razón a que se celebrará la versión 59 de la Feria de Manizales y por ser un municipio cercano, incide en este.

Es de público conocimiento que la administración del Municipio de Neira - Caldas, participa en celebrar cada año de las Ferias de Manizales. Durante los días 06, 07, 08 y 09 de Enero de 2015, se desarrollarán algunas actividades relacionadas con la celebración de las fiestas, las cuales concentraran a la ciudadanía en la participación activa de los diferentes eventos, reduciéndose de manera significativa la afluencia de usuarios del Servicio Público Registral.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las actividades enunciadas, la ciudadanía puede desbordar en conductas que colocan en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Con el fin de restringir de manera mínima la prestación del Servicio Público Registral, se hace conveniente autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral durante los días 06 y 07 de Enero de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua y un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Así mismo se autoriza un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral durante los días 08 y 09 de Enero de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua y un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira – Caldas.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico y decreto citados, considera procedente autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral durante los días 06 y 07 de Enero de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. y un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Así mismo se autoriza un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral durante los días 08 y 09 de Enero de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. en jornada continua y un



NO 14283 **08 DIC 2014**

Hoja No. 2 (Dos) de la Resolución No. De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas".

horario especial de labores de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral durante los días 06 y 07 de Enero de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. y un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira – Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Publico Registral durante los días 08 y 09 de Enero de 8:00 a.m. a 2:30 p.m. y un horario especial de labores de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira – Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **JUAN CARLOS SANCHEZ RAVE** – Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira – Caldas, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: El señor Registrador, velará el cumplimiento tanto del horario especial para la Prestación del Servicio Publico Registral como de labores, autorizado para los días 06, 07, 08 y 09 de Enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

08 DIC 2014



CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director Desarrollo Registral

Proyectó: E. Zapata